



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00819483--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Florencia VERA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Srta. Florencia VERA desarrolle las siguientes tareas; Gestionar la cuenta de correo electrónico institucional; Mantener al día la liquidación de la Contribución de Pasantías; Realizar la Emisión de facturas, las verificaciones de pagos de la Unidad de Gestión; Realizar seguimiento y reportes de las Cuentas por Cobrar; Conciliación de saldos presupuestarios; Liquidar mensualmente los aportes institucionales; Gestionar las solicitudes de atención al usuario; Mantener actualizada la contabilidad;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación cubiertos con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Florencia VERA (D.N.I: 35.388.726), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl